

1815 *RESOLUCIÓN 320/38057/1997, de 15 de enero, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se amplía el certificado de homologación de la bomba de prácticas BP-25B1 (BDU 33 B/B), fabricada por «Explosivos Alaveses, Sociedad Anónima» (EXPAL).*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Explosivos Alaveses, Sociedad Anónima» (EXPAL), con domicilio social en la calle Parajes de Ollívarre, sin número, del municipio de Iruña de Oca (Álava), para la ampliación del certificado de homologación de la bomba de prácticas BP-25B1 (BDU 33 B/B) para su uso en los aviones Mirage F-1 (C-14), Harrier AV-8 Plus y Harrier AV-8B, fabricadas en su factoría ubicada en Ollívarre (Álava);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de Homologación de la Defensa, Real Decreto número 324/1995, de 3 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 70), y que el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), mediante informes ENS/TRE/0463/013/INTA/96 y ENS/TRE/0463/024/INTA/96, manifiesta que la bomba de prácticas modelo BP-25B1 (BDU 33 B/B), fabricada por EXPAL, tiene comportamiento satisfactorio en los aviones Mirage F-1 (C-14), Harrier AV-8 Plus y Harrier AV-8B, habiendo superado satisfactoriamente el programa de ensayos elaborado de acuerdo con la Norma NM-B-2677 MA (1.ª R) de homologación de este producto.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el referido Reglamento, y visto el informe emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado que el certificado de homologación concedido mediante Resolución número 329/38268/1995, de 20 de febrero, a la bomba de prácticas BP-25B1 (BDU 33 B/B) fabricada por EXPAL, para su utilización en el avión F-18 (C-15), se amplie a los aviones Mirage F-1 (C-14), Harrier AV-8 Plus y Harrier AV-8B, con las limitaciones que figuran en los informes citados;

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de enero de 1997.—El Director general, Pascual Pery Paredes.

1816 *RESOLUCIÓN 320/38059/1997, de 15 de enero, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se homologa la bomba de ejercicio BE-6A/A (MK-106, modelo 5), fabricada por «Fábrica Española de Cartuchería, Sociedad Limitada» (FEC).*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Fábrica Española de Cartuchería, Sociedad Limitada» (FEC), con domicilio social en la calle Tesifonte Gallego, número 10, del municipio de Albacete, para la homologación de la bomba de ejercicio BE-6A/A (MK-106 modelo 5), fabricada en su factoría ubicada en Albacete,

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de Homologación de la Defensa, Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 70), y que el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), mediante informes ENS/TRE/0463/011/INTA/96 y ENS/TRE/0463/025/INTA/96, ha hecho constar que el modelo presentado ha superado satisfactoriamente el programa de ensayos elaborado de acuerdo con la norma NM-B-2677 MA (1.ª R) de homologación de este producto,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el referido Reglamento, y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación de la Defensa, ha acordado homologar la bomba de ejercicio BE-6A/A (MK-106, modelo 5), fabricada por «Fábrica Española de Cartuchería, Sociedad Limitada», dotada con cartucho de señales MK-4, modelo 3, para su utilización en el avión F-18 (C-15), con las limitaciones que figuran en los informes citados.

A esta homologación se le asigna la contraseña 1325.04.97 y validez de dos años a partir de la fecha de esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de enero de 1997.—El Director general, Pascual Pery Paredes.

1817 *RESOLUCIÓN 320/38061/1997, de 15 de enero, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se homologa la bomba de ejercicio BE-11C, tipo 1 (BDU-33B/B), fabricada por «Fábrica Española de Cartuchería, Sociedad Limitada» (FEC).*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Fábrica Española de Cartuchería, Sociedad

Limitada» (FEC), con domicilio social en la calle Tesifonte Gallego, número 10, del municipio de Albacete, para la homologación de la bomba de ejercicio BE-11C, tipo 1 (BDU-33B/B), fabricada en su factoría ubicada en Albacete,

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de Homologación de la Defensa, Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 70), y que el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), mediante informes ENS/TRE/0463/011/INTA/96 y ENS/TRE/0463/025/INTA/96, ha hecho constar que el modelo presentado ha superado satisfactoriamente el programa de ensayos elaborado de acuerdo con la norma NM-B-2677 MA (1.ª R) de homologación de este producto,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el referido Reglamento, y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación de la Defensa, ha acordado homologar la bomba de ejercicio BE-11C, tipo 1 (BDU-33B/B), fabricada por «Fábrica Española de Cartuchería, Sociedad Limitada», dotada con cartucho de señales MK-4, modelo 3, para su utilización en el avión F-18 (C-15), con las limitaciones que figuran en los informes citados.

A esta homologación se le asigna la contraseña 1325.06.97 y validez de dos años a partir de la fecha de esta resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de enero de 1997.—El Director general, Pascual Pery Paredes.

1818 *RESOLUCIÓN 320/38052/1997, de 15 de enero, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se homologa la bomba de prácticas BP-25A1 (MK-76 Mod.5) fabricada por «Fabricaciones Extremeñas, Sociedad Anónima» (FAEX).*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Fabricaciones Extremeñas, Sociedad Anónima» (FAEX), con domicilio social en el polígono industrial «Campo Arañuelo, sin número», del municipio de Navalmoron de la Mata (Cáceres), para la homologación de la bomba de prácticas BP-25A1 (MK-76 Mod. 5), fabricada en su factoría ubicada en la localidad citada.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de Homologación de la Defensa, Real Decreto número 324/1995, de 3 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 70), y que el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), mediante informe I-244/463/92.003, I-234/463/94.010, ENS/TRE/0463/013/INTA/96, ENS/TRE/0463/024/INTA/96 y ENS/TRE/0463/026/INTA/96, ha hecho constar que el modelo presentado ha superado satisfactoriamente el programa de ensayos elaborado de acuerdo con la Norma NM-B-2677 MA (1.ª R) de homologación de este producto.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el referido Reglamento, y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado homologar la bomba de prácticas BP-25A1 (MK-76 Mod. 5) fabricada por «Fabricaciones Extremeñas, Sociedad Anónima» (FAEX), dotada con cartucho de señales CS-21 (tipo MK-4 Mod. 3 y 4), para su utilización en los aviones Mirage F-1 (C-14), F-18 (C15), Harrier AV-8B plus y Harrier AV-8B, con las limitaciones que figuran en los informes citados.

A esta homologación se le asigna la contraseña 1325.02.97 y validez de dos años a partir de la fecha de esta Resolución, pudiendo los interesados solicitar la prórroga de la misma seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de enero de 1997.—El Director general, Pascual Pery Paredes.

1819 *RESOLUCIÓN 320/38056/1997, de 15 de enero, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se amplía el certificado de homologación de la bomba de prácticas BP-25A2, fabricada por «Explosivos Alaveses, Sociedad Anónima» (EXPAL).*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Explosivos Alaveses, Sociedad Anónima» (EXPAL), con domicilio social en la calle Parajes de Ollívarre, sin número, del municipio de Iruña de Oca (Álava), para la ampliación del certificado de homologación de la bomba de prácticas BP-25A2 para su uso en los

aviones «Mirage» F-1 (C-14), «Harrier» AV-8 Plus y «Harrier» AV-8B, fabricadas en su factoría ubicada en Ollívarre (Álava);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de Homologación de la Defensa; Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 70), y que el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), mediante informes ENS/TRE/0463/013/INTA/96 y ENS/TRE/0463/024/INTA/96, manifiesta que la bomba de prácticas modelo BP-25A2, fabricada por EXPAL, tiene comportamiento satisfactorio en los aviones «Mirage» F-1 (C-14), «Harrier» AV-8 Plus y «Harrier» AV-8B, habiendo superado satisfactoriamente el programa de ensayos elaborado de acuerdo con la norma NM-B-2677 MA (1.ªR) de homologación de este producto.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el referido Reglamento, y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado que el certificado de homologación concedido mediante Resolución 329/38267/1995, de 20 de febrero, a la bomba de prácticas BP-25A2, fabricada por EXPAL, para su utilización en el avión «F-18» (C-15), se amplíe a los aviones «Mirage» F-1 (C-14), «Harrier» AV-8 Plus y «Harrier» AV-8B, con las limitaciones que figuran en los informes citados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de enero de 1997.—El Director general, Pascual Pery Paredes.

1820

RESOLUCIÓN 320/38060/1997, de 15 de enero, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se homologa la bomba de ejercicio BE-11C/A (MK-76 mod. 5), fabricada por «Fábrica Española de Cartuchería, Sociedad Limitada» (FEC).

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Fábrica Española de Cartuchería, Sociedad Limitada» (FEC), con domicilio social en la calle Tesifonte Gallego, número 10, del municipio de Albacete, para la homologación de la bomba de ejercicio BE-11C/A (MK-76 mod. 5), fabricada en su factoría ubicada en Albacete;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de Homologación de la Defensa; Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 70), y que el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), mediante informes ENS/TRE/0463/011/INTA/96 y ENS/TRE/0463/025/INTA/96, ha hecho constar que el modelo presentado ha superado satisfactoriamente el programa de ensayos elaborado de acuerdo con la norma NM-B-2677 MA (1.ªR) de homologación de este producto.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el referido Reglamento, y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación de la Defensa, ha acordado homologar la bomba de ejercicio BE-11C/A (MK-76 mod. 5) fabricada por «Fábrica Española de Cartuchería, Sociedad Limitada», dotada con cartucho de señales MK-4 mod. 3, para su utilización en el avión F-18 (C-15), con las limitaciones que figuran en los informes citados.

A esta homologación se le asigna la contraseña 1325.05.97 y validez de dos años a partir de la fecha de esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de enero de 1997.—El Director general, Pascual Pery Paredes.

1821

RESOLUCIÓN 320/38054/1997, de 15 de enero, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se amplía el certificado de homologación de la bomba de prácticas BP-5B (MK-106 mod. 5), fabricada por «Explosivos Alaveses, Sociedad Anónima» (EXPAL).

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Explosivos Alaveses, Sociedad Anónima» (EXPAL), con domicilio social en la calle Parajes de Ollívarre, sin número, del municipio de Iruña de Oca (Álava), para la ampliación del certificado de homologación de la bomba de prácticas BP-5B (MK-106 mod. 5) para su uso en los aviones «Mirage» F-1 (C-14), «Harrier» AV-8 Plus y «Harrier» AV-8B, fabricadas en su factoría ubicada en Ollívarre (Álava);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de Homologación de la Defensa; Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 70), y que el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), mediante infor-

mes ENS/TRE/0463/013/INTA/96 y ENS/TRE/0463/024/INTA/96, manifiesta que la bomba de prácticas modelo BP-5B (MK-106 mod. 5), fabricada por EXPAL, tiene comportamiento satisfactorio en los aviones «Mirage» F-1 (C-14), «Harrier» AV-8 Plus y «Harrier» AV-8B, habiendo superado satisfactoriamente el programa de ensayos elaborado de acuerdo con la norma NM-B-2677 MA (1.ªR) de homologación de este producto.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el referido Reglamento, y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado que el certificado de homologación concedido mediante Resolución 329/38265/1995, de 20 de febrero, a la bomba de prácticas BP-5B (MK-106 mod. 5), fabricada por EXPAL, para su utilización en el avión «F-18» (C-15), se amplíe a los aviones «Mirage» F-1 (C-14), «Harrier» AV-8 Plus y «Harrier» AV-8B, con las limitaciones que figuran en los informes citados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de enero de 1997.—El Director general, Pascual Pery Paredes.

1822

RESOLUCIÓN 320/38058/1997, de 15 de enero, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se amplía el certificado de homologación de la bomba de prácticas BP-25B3 (BDU 33 D/B), fabricada por «Explosivos Alaveses, Sociedad Anónima» (EXPAL).

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Explosivos Alaveses, Sociedad Anónima» (EXPAL), con domicilio social en la calle Parajes de Ollívarre, sin número, del municipio de Iruña de Oca (Álava), para la ampliación del certificado de homologación de la bomba de prácticas BP-25B3 (BDU 33 D/B) para su uso en los aviones «Mirage» F-1 (C-14), «Harrier» AV-8 Plus y «Harrier» AV-8B, fabricadas en su factoría ubicada en Ollívarre (Álava);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de Homologación de la Defensa; Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 70), y que el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), mediante informes ENS/TRE/0463/013/INTA/96 y ENS/TRE/0463/024/INTA/96, manifiesta que la bomba de prácticas modelo BP-25B3 (BDU 33 D/B), fabricada por EXPAL, tiene comportamiento satisfactorio en los aviones «Mirage» F-1 (C-14), «Harrier» AV-8 Plus y «Harrier» AV-8B, habiendo superado satisfactoriamente el programa de ensayos elaborado de acuerdo con la norma NM-B-2677 MA (1.ªR) de homologación de este producto.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el referido Reglamento, y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado que el certificado de homologación concedido mediante Resolución 329/38269/1995, de 20 de febrero, a la bomba de prácticas BP-25B3 (BDU 33 D/B), fabricada por EXPAL, para su utilización en el avión F-18 (C-15), se amplíe a los aviones «Mirage» F-1 (C-14), «Harrier» AV-8 Plus y «Harrier» AV-8B, con las limitaciones que figuran en los informes citados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de enero de 1997.—El Director general, Pascual Pery Paredes.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

1823

ORDEN de 2 de diciembre de 1996 de autorización para operar en el ramo de Defensa Jurídica, a la entidad «La Unión Alcoyana, Sociedad Anónima, de Seguros y Reaseguros».

La entidad «La Unión Alcoyana, Sociedad Anónima, de Seguros y Reaseguros», inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras,